MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 -TELEFONO:074-282092-TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
htpp:/www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 012/2014-MPL.

Lambayeque, Mayo 30 del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Que la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el órgano de Gobierno, Promotor del Desarrollo y la Economía Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole a su Consejo Municipal, Crear, Modificar, Suprimir o Exonerar de Contribuciones, Tasas, Arbitrios, Licencias y Derechos, conforme a Ley.

RECIBIDO 3 0 JUN 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio Nº.010-2014-RPNO/DIRTEPOL-LY/CS.PNP-LY/CPNP MOCHUMI "C", de fecha 31 enero 2014, el ALFZ. PNP: DAIMLER SANCHEZ FERNANDEZ – Comisario de la Comisaria de Mochumi, solicita la exoneración de contribuciones y tasas municipales que tendrán que cancelar cuatro (04) efectivos de su Institución, para la obtención de su Licencia de Conducir Vehículos Menores (Motocicletas), de propiedad del Estado.

Con Informe Legal Nº.0232/2014-GAJ, del 19 Febrero del 2014, Gerencia de Asesoría Jurídica, dictamina que, conforme al art. 60º del Decreto Legislativo Nº.779, Ley de Tributación Municipal, las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal, para la exoneración de tasas y contribuciones, por lo que conforme a los Art. 9º, numeral 9, 20º numerarles 4 y 12, 55º y conexos de la Ley orgánica de Municipalidades Nº.27972, señala que puede atenderse lo que solicita la entidad recurrente.

POR CUANTO:

Conforme a la normativa e informes acotados, estando a lo dispuesto por los Arts. I, II del Título Preliminar, 11º, 9º, 39º, 40º y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en el uso de sus atribuciones legales, en la Novena Sesión Ordinara del 29 de Mayo 2014, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor de los señores regidores asistentes: Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Cesar Zeña Santamaría, Edgar Dante Saavedra Zapata, Clemente Bances Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, Gregorio Ordoñez Santisteban, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montalvo Velez, María del Carmen Saldaña Herrera, José Elías Zeña Del Valle, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD,** aprobó la siguiente.

ORDENANZA MUNICIPAL.

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR; por los considerandos expuestos del pago a la Municipalidad Provincial de Lambayeque de todas las contribuciones y tasas que tendrán que pagar para la obtención de Licencias de Conducir, del Vehículo Menor (MOTOCICLETA) de Propiedad del Estado, a los siguientes miembros de la Policía Nacional de Mochumi.

01	SOT1 PNP.	PINGO CORONADO Pedro
02	SOT1 PNP.	MARTINEZ SANTISTEBAN Oswaldo.
03	SOT1 PNP .	DAVILA BRAVO Jorge Luis.
04	SO3 PNP.	GUERRERO MARTINEZ Harold Andre Patrick

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Debiendo previamente cumplir, con los requisitos formales, que se detallan a continuación:

1.- Certificado Médico Psicosomático.
2.- Copia de DNI.
3.- 02 Fotos Tamaño Carnet.
4.- 01 mica A4.
5.- Aprobación de exámenes de conocimiento y manejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, *que la Gerencia Municipal, Gerencia* de Administración Tributaria, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, División de Transito, Vialidad y Transporte, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Perry A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Jorge Luis Saavedra Llontop

RECIBIDO 30 JUN 2014

Distribución:

Alcaldía (02)
Comisaria Mochumi
Sala De Regidores
Gerencia Municipal
OCI
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Asesoría Jurídica
G. Infraestructura y Urbanismo
G. Adm. Tributaria
S.G. Control Urb. Acod. Territorial.
Área Transporte, Vialidad y Tránsito.
Portal de Transparencia
Publicación - Archivo.
PARP/JLSLL/mcch.